

MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL ESTADO MAYOR CENTRAL DE LAS FARC-EP

ACUERDO IV.

LINEAMIENTOS DEL ACUERDO ESPECIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN DE TERRITORIOS Y SUPERACIÓN DE LA DEPENDENCIA DE ECONOMÍAS CONSIDERADAS ILÍCITAS.

En el marco de los lineamientos de agenda avanzados por la Mesa de Diálogos de Paz, y considerando que:

Dentro de la metodología prevista por las partes se encuentran Acuerdos de Aplicación Inmediata sobre los temas que acuerde la Mesa de Diálogos de Paz.

Teniendo en cuenta los avances temáticos y de concertación de alternativas para las transformaciones territoriales, que ha liderado la Oficina del Alto Comisionado para la Paz del Gobierno Nacional con las comunidades del Cañón del Micay, y con el acompañamiento del Departamento Nacional de Planeación.

Reconociendo que para el Gobierno Nacional es fundamental atender territorios que están siendo afectados por la monodependencia de economías hoy consideradas ilícitas, con el propósito de hacer transformaciones en la perspectiva de construcción de paz, con justicia social y ambiental, y que ello solo es posible con amplia participación comunitaria.

La Mesa de Diálogos de Paz identifica la necesidad de adelantar un plan de transformación territorial, en la región del Cañón del Micay, con efectos replicables en otras zonas. Con todos los actores de la sociedad allí presentes, mediante un diseño y metodología definida por la Mesa de Diálogos de Paz, que permita en corto plazo diseñar e iniciar su implementación situando en el centro el protagonismo de las comunidades.

Por esta razón, las partes acuerdan:

1. Integrar un Grupo de Trabajo para la transformación territorial, atendiendo a criterios y lineamientos emanados de la Mesa de Diálogos de Paz. El Grupo de Trabajo comenzará sus funciones en un plazo máximo de 15 días. El Presidente de la República designará una persona para la Coordinación de este proceso.
2. El Grupo de Trabajo aquí establecido tendrá la misión de diseñar el Plan de Acción con las comunidades, así mismo, elaborará los cronogramas, definirá responsables, los tiempos, presupuestos y mecanismos de seguimiento y evaluación.
3. El Grupo de Trabajo tendrá en cuenta los acuerdos que ha venido construyendo la Oficina del Alto Comisionado para la Paz con comunidades y plataformas de la región.
4. El Plan de Acción en esta región se nutrirá de instrumentos internacionales y nacionales sobre políticas de transformación de economías hoy consideradas ilícitas, pero especialmente con el resultado de las concertaciones con las comunidades y los lineamientos de la Mesa de Diálogos de Paz.

Se suscribe en Tibú, Norte de Santander, el 16 de octubre de 2023.

Firman las partes:

**MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA Y EL ESTADO MAYOR CENTRAL DE LAS FARC-EP**